



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORÍA JURÍDICA
 NCRD / RCO / MCC / RPMM / DVI / dvi



DECRETO EXENTO N° 4541
 CAUQUENES,

27 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Correo electrónico de la Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, Nery Rodríguez Domínguez, de fecha 24 de octubre de 2022, dirigido al Asesor Jurídico Municipal, a objeto de que se decrete el cambio de actividades por los motivos que indica.
2. Las facultades entregadas a la máxima autoridad comunal, en la Ley N°18.883 en cuanto a ordenar al personal de su dependencia y fijar los descansos respectivos.
3. El Decreto Supremo N°2118 de 1997, del Ministerio del Interior, que instruye el día del Funcionario Municipal.
4. Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, según lo establecido en el Decreto N°2118/97 del Ministerio del Interior, el día 28 de octubre de cada año se celebra el día del Funcionario Municipal, en reconocimiento a la importante contribución histórica de los funcionarios municipales para el desarrollo de las comunas y en suma del país, asociado a un alto espíritu de servicio, encargado de satisfacer las necesidades de toda la comunidad.
- El promover el día del Funcionario Municipal a través de una jornada de reflexión, en el cual el personal de la Municipalidad de Cauquenes, tenga un momento de esparcimiento e interacción, y en ese contexto, la conmemoración del día del "Funcionario Municipal", el que se efectuará el día 27 de octubre del presente.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, el cambio de actividades municipales para la jornada del día jueves 27 de octubre de 2022, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 17:00 horas, para que los Funcionarios Municipales puedan realizar actividades de esparcimiento, en torno a la conmemoración de su día.
2. **INSTRÚYASE**, dar estricto cumplimiento a la jornada laboral, la que deberá ser registrada de acuerdo al sistema de control o registro horario que se encuentre vigente.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que todas las unidades deberán tomar las medidas necesarias para asegurar la participación de sus funcionarios en la actividad.
4. **COMUNÍQUESE**, a la comunidad a través de canales oficiales y de sus diferentes Direcciones y Departamentos el cambio de actividades, con el objeto de difundir éstas y la suspensión de atención de público el día señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(a).
- c.c. todas las unidades municipales.